

APARTADO 6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1. MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Universitat de València garantiza la aplicación de los criterios de actuación, principios y medidas previstos en los Capítulos I, II y III del Título V de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y disposiciones concordantes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los órganos de selección del profesorado son preferentemente paritarios, procurando la presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo imposibilidad objetiva justificada.

Las convocatorias de concursos para la selección del profesorado se ajustan a lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad. La reserva de plazas para personas con discapacidad se aplicará en la medida en que lo permita el número de plazas de las mismas características que sean ofertadas, teniendo en cuenta que la identidad viene dada por el cuerpo funcional o figura de profesor contratado, área de conocimiento, régimen de dedicación y, en su caso, perfil docente o lingüístico de las plazas.

La Universitat de València cuenta con medidas contra la discriminación y de acción positiva ajustadas a las disposiciones de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, las cuales se regulan en el Reglamento de Medidas para la Integración del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2007. Concretamente se contemplan ayudas económicas a la carrera docente, destinadas a compensar gastos adicionales (adquisición de ayudas técnicas o contratación de personal de apoyo) y ayudas de apoyo a la docencia (accesibilidad a espacios y recursos, elección de horarios y campus, reducción de docencia...)

En el organigrama de la Administración Universitaria, la Delegación del Rector para la Integración de Personas con Discapacidad en la Universitat de València tiene atribuidas competencias específicas en la materia con el fin de impulsar las acciones necesarias para hacer efectiva la igualdad y la no discriminación. En el ámbito de la igualdad de géneros, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, se constituyó la Unidad de Igualdad, con rango de Servicio General.

**6.2. PROFESORADO DISPONIBLE
PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO**

El profesorado de la titulación lo conforman de manera sustancialmente estable a lo largo de los cursos 46 profesores, de los que 32 ocupan plazas de funcionarios (5 catedráticos de universidad, 26 profesores titulares de universidad y 1 titular de escuela universitaria). Entre ellos existe un gran número de investigadores principales e investigadores de equipos que abordan estudios sobre diferentes aspectos de la audición, el habla y el lenguaje. La estabilidad del profesorado y su perfil científico confieren a la titulación una formación específica estable y avanzada en el ámbito de la Logopedia.

No obstante, y dado que hasta el momento el Diplomado en Logopedia no podía completar una formación de Doctorado en su campo, la posibilidad de acceso de los logopedas a los cuerpos de profesorado universitario en la universidad pública española era muy limitada. La propuesta de Grado permitirá una formación continuada y avanzada que resuelva esta situación.

Hasta entonces, la actual Diplomatura de Logopedia de la Universitat de València se ha dotado mediante diferentes mecanismos de personal adicional con una formación específica y ejercicio profesional en la Logopedia. Por un lado, se cuenta con 10 profesores asociados, 1 ayudante doctor, 1 ayudante, 2 profesores asistenciales logopedas. Por otro lado, se cuenta con la tutela formativa de los egresados en ejercicio mediante su participación en el prácticum ya que, de las 84 plazas ofertadas en el prácticum del curso 2008-2009, 54 suponen para el alumnado el trabajo conjunto con un logopeda en ejercicio, titulado o habilitado por el Colegio Oficial de Logopedas. Por último, en el futuro Grado se espera contar con la figura del profesor colaborador para incrementar la identidad del Grado en esta dirección. En resumen, se cuenta en la actualidad con la intervención en la titulación de 57 logopedas, de los cuales 3 ya constan en la plantilla de la universidad.

Adscripción del profesorado a los departamentos implicados en la docencia:

- Departamento de Psicología Básica: Un catedrático de universidad, una profesora titular de universidad, tres profesores asociados con experiencia en el ámbito del lenguaje.
- Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación: Dos profesores titulares de universidad, un profesor ayudante doctor y dos profesores asociados con experiencia en el ámbito del lenguaje.
- Departamento de Psicobiología: Tres profesores titulares de universidad.
- Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos: Tres profesoras titulares de universidad.
- Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación: un profesor titular de universidad, una profesora de escuela universitaria y dos profesoras asociadas con experiencia en el ámbito del lenguaje.
- Departamento de Cirugía, área de conocimientos de Otorrinolaringología: Dos catedráticos de universidad y un profesor titular de universidad.
- Departamento de Medicina, área de conocimientos de Neurología: un profesor titular de universidad, y dos profesores asociados.
- Departamento de Teoría de los Lenguajes, área de conocimientos de Lingüística: Un catedrático de universidad y dos profesoras titulares de universidad

- Departamento de Anatomía y Embriología humana: Un catedrático de universidad y un profesor titular de universidad.
- Departamento de Fisiología: Dos profesores titulares de universidad.
- Departamento de Filología Catalana: Una profesora titular de escuela universitaria.
- Departamento de Filología Española: Dos profesores titulares de universidad.
- Departamento de Psicología Social: Dos profesoras titulares de universidad.
- Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento: Dos profesores titulares de universidad.
- Departamento de Didáctica y organización escolar: Una profesora titular de universidad y una profesora ayudante.
- Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación: Un profesor titular de universidad.
- Departamento de Fisioterapia: Una profesora asociada con experiencia en el ámbito de la fisioterapia aplicada a la Logopedia.

Asimismo, para el desarrollo de la titulación en condiciones de máxima calidad, resulta imprescindible contar con convenios con instituciones y organizaciones profesionales dedicadas a la logopedia, y en cada una de ellas, con tutores externos con experiencia profesional en el ámbito de la Logopedia. En la actualidad, la Facultat de Psicologia ofrece un número de 84 plazas de prácticum en 31 instituciones y organizaciones, y cuenta con la colaboración de 72 tutores externos. Todos ellos cuentan con una dilatada experiencia en el ámbito de la logopedia, presentan un perfil muy adecuado para la tutorización del prácticum, y la Facultat de Psicologia a través de su Comisión de Prácticum, establece los mecanismos de garantía de calidad para asegurar la calidad formativa de las prácticas.

Sin embargo, el incremento de la carga docente de la titulación respecto a la situación actual, se estima en unos 90 créditos (60 ECTS al pasar de 3 a 4 cursos académicos, de 180 ECTS a 240, teniendo en cuenta que la realización de prácticas se realiza en subgrupos de menor tamaño). Este incremento supondrá la incorporación a la formación en logopedia de profesores/as que en la actualidad no participan en el grado de Logopedia, y que deberán contar con **formación especializada en el ámbito de la intervención logopédica**. Los departamentos que resultarán más afectados por este incremento son aquellos que tienen una mayor carga de materias obligatorias en el plan de estudios (Psicología Básica, Psicología Evolutiva y de la Educación, y Psicobiología, principalmente, junto a otros que se verán afectados en mucha menor proporción).